GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

-----

N° Interno: 2805656

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
1 9 AGO 2011
TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 66057

SANTIAGO, 19/08/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Antonino RIBAUDO de nacionalidad ITALIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 24 de Julio de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ITALIA N°F 813733, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 24/08/2011 hasta 23/09/2011

Contratado por: PILOTES TERRATEST S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 86.852.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/AM [671]19/08/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo